



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 668/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Cutucutu” dependiente de la Dirección Distrital de Educación Puerto Acosta, se encuentra ubicada en la Cuarta Sección Municipal Humanata de la Provincia Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz; funciona con sus niveles Inicial y Primaria en dicha comunidad y a partir de la Resolución Administrativa N° 317/2019, se reconoce su legal funcionamiento con el nivel Secundario.

Que, las poblaciones que forman parte de la Provincia tienen diferentes costumbres y tradiciones, sobre todo la práctica de la música originaria de los Sicuris en sus diferentes eventos sociales y festivos como una riqueza cultural, aspectos que siempre estuvieron presente y reflejados en los métodos de educación para los estudiantes desde la fundación de la Unidad Educativa “Cutucutu”.

Que, actualmente la Unidad Educativa “CUTUCUTU”, lleva adelante la educación en el marco del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo de la Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, en base a una estrategia metodológica del Proyecto Socio productivo y con miras de ser una Unidad Educativa Técnica Tecnológica en la especialidad de mecánica automotriz.

Que, la Unidad Educativa “Cutucutu”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 043474 Código SIE de Unidad Educativa N° 80700083 y Código SIE de Edificio Escolar N°80700082, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva, en el Distrito Educativo de Puerto Acosta del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Cutucutu”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Cutucutu"** del Municipio de Puerto Acosta, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, por su valioso servicio a la educación, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al Departamento de La Paz y al Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES